


Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – REGIÓN DE POLICÍA No. 6

Montería, 19 de febrero de 2026

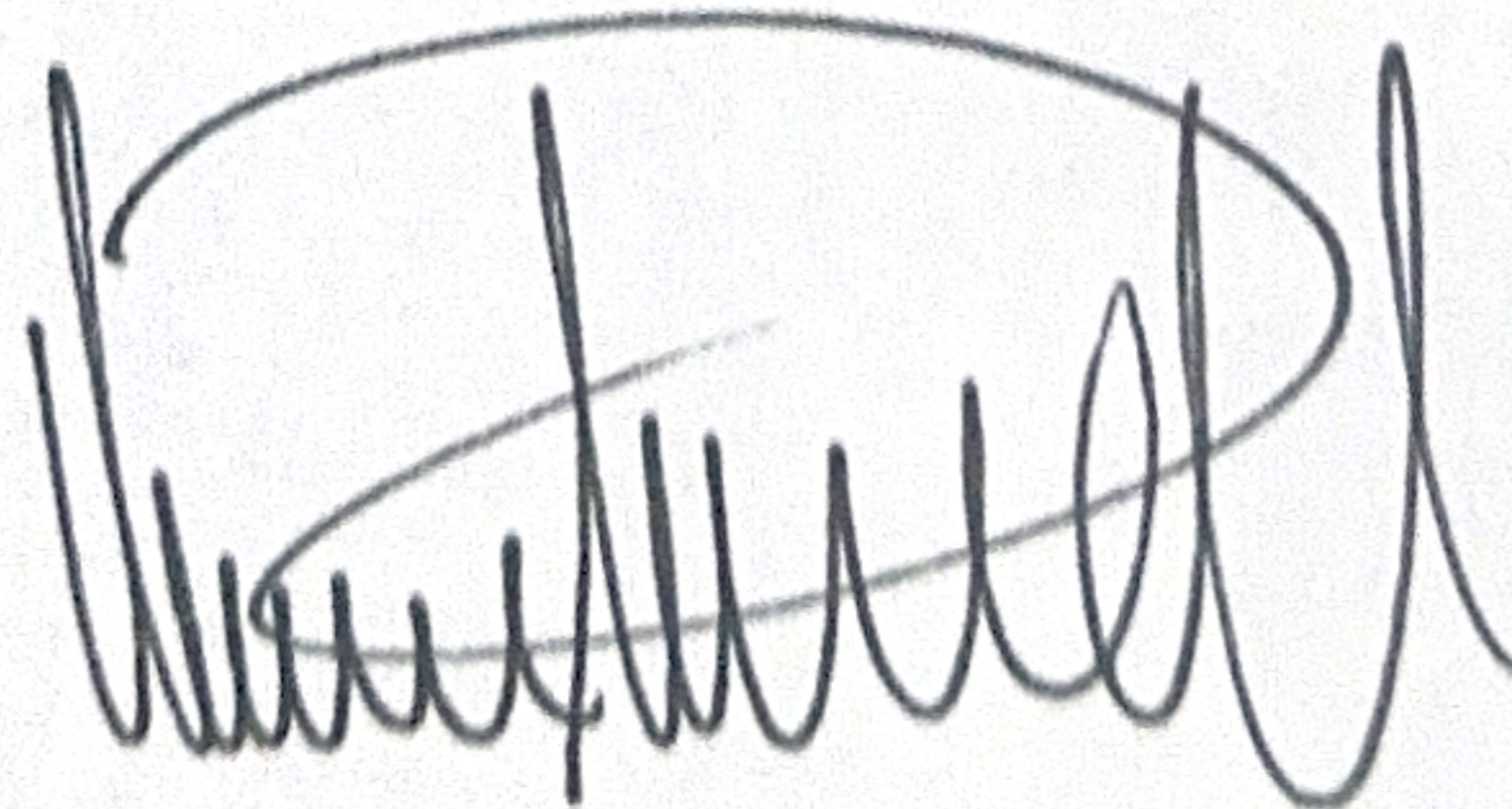
CONSTANCIA

En la fecha el suscrito Mayor JOHN FREDY HENAO VANEGAS, Coordinador de Actuación Jurídica y Gestión Documental Región No. 6, deja constancia, que, en atención a la queja, instaurada a través del Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias de la Policía Nacional y radicada mediante Solicitud No. 830306-20260129, de fecha 29 de enero de 2026, se intentó realizar la notificación de la respuesta emitida por esta dependencia al correo electrónico suministrado por el peticionario, no obstante, el referido correo electrónico registra rechazo en la recepción de mensajes, circunstancia que ha impedido notificar la respuesta proyectada la cual fue radicada mediante comunicación oficial No. GS-2026-003430-REGI6 del 16 de febrero de 2026.



Por lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 del 11 de enero 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, "*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso*", me permito informar que se fija copia íntegra de la citada comunicación en el micrositio web, <https://www.policia.gov.co/notificaciones-por-aviso>; en la fecha sujeta a disponibilidad por parte de la Coordinación de Actuación Jurídica y Gestión Documental Región No. 6, por lo tanto, se advierte que, a partir del día hábil siguiente al retiro del aviso, se entera surtida la notificación.

Finalmente, El señor(a) usuario anónimo podrá consultar y hacer seguimiento en línea del estado actual de su requerimiento en el portal web de la Policía Nacional "*Sistema de Garantías para la Formulación, Consulta y Seguimiento Ciudadano*" <https://spqrs.policia.gov.co/pqrs/Incidente/ConsultarSolicitud>.

Atentamente:



Mayor JOHN FREDY HENAO VANEGAS
Coordinador de Actuación Jurídica y Gestión Documental Región No. 6

Elaborado por: SI. Silvia Vergara Hernández 
Revisado por: MY. John Fredy Henao Vanegas 
Fecha de elaboración: 19/02/2026
Ubicación: